

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 536/17

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24/01/2017, por concurrir la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.a. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he resuelto abstenerme de intervenir en el expediente de licencia urbanística para construcción de vivienda familiar y garaje en la calle Larga, 6 de la localidad, así como delegar en el Teniente de Alcalde, D. Andrés Martín Gutiérrez, la competencia para tramitar y resolver el referido expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mamblas, a 10 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.